Majadahonda PSOE

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN FONDO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDEZ PARA LOS AYUNTAMIENTOS ANTE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PLENO PARA AYUDAS A FAMILIAS Y EMPRESAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de crisis del COVID-19 ha hecho aún más visible, si cabe, el papel de los municipios, no sólo siendo la administración más cercana a la ciudadanía, sino dando una respuesta rápida, eficaz y eficiente a sus vecinas y vecinos como debe hacer el Ayuntamiento de Majadahonda.

Nos encontramos en una situación de emergencia en la que se están adoptando y se deberán adoptar medidas que tendrán una gran incidencia en la vida de nuestra ciudadanía y en los servicios públicos prestados por todas las Administraciones Públicas.

La participación de las Entidades Locales, como expresión del principio de subsidiaridad, debe verse como un elemento activo y determinante del éxito de las políticas públicas en la superación de los efectos adversos de la pandemia en el orden social y económico.

En ese sentido, el Grupo Municipal Socialista presentaba una moción, aprobada en el Pleno Municipal, para destinar un fondo urgente de ayudas a familias en situación de vulnerabilidad, dotado con 1´5 millones de euros, y otro fondo de ayudas para empresas afectadas por la pandemia, por una cuantía de 1´5 millones de euros. A día de hoy no hemos recibido respuesta por parte del equipo de gobierno ni de cuándo van a habilitar los créditos ni tampoco de cómo y con qué criterios van a hacerlos llegar de forma urgente a familias y empresas de Majadahonda.

En la misma línea, la Comunidad de Madrid, en cuanto comunidad autónoma uniprovincial, ejerce las funciones de la extinta diputación provincial y ha de asegurar el acceso de la población al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal, en particular mediante planes especiales y otros instrumentos específicos.

No podemos ni debemos pues olvidar, que la Administración local es prioritaria para la recuperación de nuestro país y comunidad autónoma, no sólo con sus propios recursos sino con toda su capacidad operativa y ejecutiva, a cuyo efecto resulta imprescindible dotarla de nuevos mecanismos mediante la atribución de recursos adicionales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1517479 D8BEN-3YV54-ON8RD 0802B36744C3777DC889A9F1E3206958F6EEEB3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

Majadahonda PSOE

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a que cumpla con los acuerdos de Pleno para destinar de forma urgente 1´5 millones de euros a las familias de Majadahonda más afectadas por la pandemia y 1´5 millones de euros a las empresas.

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Creación de un Fondo extraordinario de liquidez no reembolsable para los Ayuntamientos que ayude a corregir los desequilibrios presupuestarios a consecuencia de la crisis del COVID19.

Majadahonda, 21 de Octubre de 2020.

[redacted]

Manuel Fort Hernández
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1517479 D8BEN-3YV54-ON8RD 0802B36744C3777DC889A9F1E3206958F6EEEB3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do